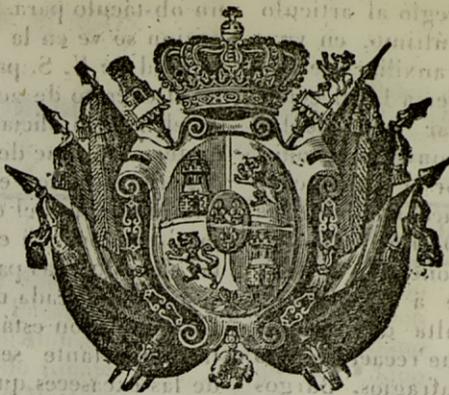


Se admiten suscripciones voluntarias á este periódico, que sale los **mártes y viérnes** en la Redacción á 6 rs. al mes, llevado á sus casas.



Para fuera de esta Ciudad también se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO POLÍTICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA. ARTICULO DE OFICIO.

Número 742. *Habitantes de la Provincia de Burgos.*

La feliz terminación de los sucesos que produgera en Barcelona, el motin de los dias 13 y 14 del último mes, proporciona al Gobierno supremo el medio de consolidar para siempre la paz sobre bases indestructibles.

El espíritu de provincialismo y de escentralizacion que se observa de un modo bago y obscuro en sus proclamas entre algunas ideas radicales y proyectos de trastornos de todos los poderes constituidos, están mal encubiertos con el pretexto de las quintas, al mismo tiempo que se asesinaba á los soldados de la Pátria, y con un tratado de comercio opuesto á la industria nacional, cuando la sublevacion por sí sola la destruia de hecho, y sin las ventajas que recíprocamente traerian á Castilla la exportacion de sus granos y vinos.

La Autoridad política hubiera creído una injuria á vuestra sensatez y españolismo puro, si hubiera tomado medidas de precaucion, ó si os hubiera excitado á que apoyáseis al Gobierno para hacer triunfar en todas partes el imperio de la Ley.

Con la mayor complacencia ha sabido que todos los pueblos por donde han transitado las tropas han facilitado los auxilios que se les exigió, y los ofrecimientos mas espresivos de parte de los Alcaldes constitucionales, han sobrepujado á las esperanzas mas lisonjeras de que el deseo unánime es que se afiance el reposo público en la Constitucion de 1837, en el Trono de ISABEL II, y en la Regencia del ilustre Guerrero, que ha prodigado su sangre por la santa causa de la libertad. Burgos 5 de Diciembre de 1842.==José Nieto,

Negociado 2.º=Circular.=Número 722.

Por la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion de la Península se me comunica con fecha 20 del corriente la superior disposicion que sigue.

» A este Ministerio se dijo por el de Hacienda en 21 de Octubre último lo siguiente.

El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Sr. Director general del Tesoro público lo que sigue.—El Regente del Reino se ha enterado de la consulta hecha por esa Direccion general de acuerdo con la Contaduría de Distribucion en 9 de Agosto último, sobre los medios de llevar á efecto la orden de 22 de Marzo anterior, que previno se sufragaran los gastos de repartimiento y cobranza de la contribucion general del culto y clero con los productos de sus bienes en administracion, y de los que ingresasen por los pagos á metálico de las ventas, llevan-

dose cuenta separada de los que se irrogasen, y no fuesen absolutamente necesarios. En su vista, y convencido S. A. de las dificultades y entorpecimientos que resultarán de hacerse por medio de cuentas justificadas el abono de los gastos de que se trata, se ha servido resolver que se verifique aplicando al efecto á cada Ayuntamiento de los productos de la misma contribucion general unidos por ciento sobre las sumas que respectivamente recaude con las formalidades que estime convenientes. De orden de S. A. lo digo á V. E. para los efectos que correspondan.

De la propia orden, comunicada por el expreso do Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y para conocimiento de los pueblos y su mas exacta observancia se publica en este periódico oficial. Burgos 23 de Noviembre de 1842.==José Nieto.

Negociado 6.º=Circular.=Número 736.

Prevengo á todas las justicias de la provincia que procedan á la captura, y subsiguiente conduccion con toda seguridad por tránsitos de unas en otros, á disposicion del Sr. Gefe político de Palencia de los dos rematados que se desertaron de los trabajos del canal de Castilla, cuyos nombres y señas son como sigue.

*Señas del primero.* Eduardo Ervella y Prada, estatura 5 pies, 2 pulgadas, edad 24 años, pelo negro, ojos idem, nariz abultada, barba ninguna, cara regular, color blanco.

*Idem del segundo.* Angel Lopez y Valencia, estatura 5 pies, una pulgada, edad 26 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, barbalampiña, cara larga, color moreno.

Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 2 de Diciembre de 1842.==José Nieto.==Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de...

Negociado 6.º=Circular.=Número 540.

Prevengo á todas las justicias de esta provincia que procedan, si se presentare en alguno de los pueblos de ella, á la captura y subsiguiente remision con toda seguridad á las órdenes del Sr. Gefe político de Palencia, del desertor del presidio destinado al canal de Castilla, y fugado desde Fuentes de Nava, cuyo nombre y señas á continuacion se expresan.

*Nombre y seña.* Meliton Gonzalez y Ausin, hijo de Estevan y Maria Angela Ausin, natural de Santiuste, partido de Melgar de Fernamental, estado soltero, oficio labrador, estatura 5 pies, edad 29 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara ancha y color moreno. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 4 de Diciembre de 1842.==José Nieto.==Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de...

N.º 741. Aprobada ya por la Direccion general de Caminos la liquidacion de acciones del Camino de Bercedo, que remitió esta Diputacion provincial con arreglo al artículo 4.º de la Real orden de 23 de Setiembre último, en virtud de la cual se establece una Comision auxiliar de dicha Empresa, se está en el caso de proceder á la eleccion de los dos Comisionados, que deben formar parte de dicha Junta, á cuyo efecto, he dispuesto convocar á todos los sugetos de la adjunta lista, visada por la Diputacion provincial, como tenedores de mas de 40 acciones para que por sí ó bien por medio de apoderados autorizados en debida forma, concurren á la sala de Sesiones de aquella Corporacion el Domingo 18 del corriente á las once de su mañana; en la inteligencia, que la falta de algunos electores, no anulará el nombramiento que recaerá en los que obtengan la mitad mas uno de los sufragios. Burgos 5 de Diciembre de 1842.=José Nieto.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Lista de los accionistas del Camino de Burgos á Bercedo que tienen voto con arreglo al artículo 4.º de la Real orden de 23 de Setiembre de 1842.

Nombres.	Acciones que poseen.	Votos.
D. Pedro de la Helguera y Navarrio	56	1
Señores Ocharán Hermanos	50	1
Señores Goossens é Hijo	67	1
D. Lucio Gomez Marañon	101	2
D. José Antonio de la Mier	70	1
D. Francisco de Briñas	142	3
D. Valdomero de Talledo	133	3
D. Antonio de Insausti	113	2
D. Francisco de Arregui	68	1
Doña Tomasa de Picaza	40	1
D. Mateo de Inchaurraga	192	4
D. Francisco Zabalburu	50	1
Doña Maria Antonia de Gordia	50	1
D. Bernabé Diaz Mendibil	56	1
D. Juan Antonio de Duñabeitia	49	1
Doña Cármen de Landa	69	1
D. Juan Manuel de Sagarminaga	95	2
D. Manuel de Naverán	67	1
D. Diego Maria Mahon	44	1
D. Simon de la Cuadra	46	1
D. Antonio de Uribe	70	1
D. Juan de Abastiza	43	1
D. Pedro de Iturriaga	47	1
D. José de Bengoechea	49	1
D. Santiago Maria de Barúa	71	1
D. Pio de Angoitia	65	1
D. Pedro Ignacio de Anitúa	40	1
Señora Viuda de Arriaga	80	2
D. Francisco de la Torre y Gil	120	3
D. Eugenio de Garay	45	1
Señora Vinda de Lambarri	40	1
D. Fermín Maria Uribarri	40	1
D. José Pantaleon de Aguirre	47	1
D. Pedro Gregorio de Lángara	75	1

V. B.º=Antonio Martinez Acosta.=P. A. D. S. E., Juan Fernandez Cueva, Secretario.

Número 732. INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

La Comision de atrasos de dotacion del culto y clero de la diócesis de Osma con fecha 17 del actual me dice lo siguiente.

« Muchos pueblos de la provincia que V. S. dignamente manda se han presentado en la Administracion subal-

terna diócesana de Aranda á celebrar ajustes. Faltan algunos como indica la nota adjunta; y como su atraso sea un obstáculo para las operaciones que subsiguen, esta Comision se vé en la necesidad de volver á implorar la autoridad de V. S. para que en obsequio de lo que previene el decreto de 20 de Julio de este año, se sirva insertar en el Boletin oficial una alocucion breve con designacion de término, que deberá ser fatal, y la lista de los pueblos descubierto, con el objeto de que no se desentiendan del cumplimiento del decreto, y se presenten en la dicha Administracion, ú á entregar los testimonios de lo que por las siete dozavas partes del 4 por 100 y primicia que correspondan á cada uno por el año 41, ú á celebrar ajustes. Esta Comision está convencida de que V. S. le prestará tan importante servicio, que refluirá en parte de alivio de las excasces que está experimentando la clase benemérita de párrocos, y á que esta Comision quedará muy reconocida.

A su virtud he acordado insertarlo todo para inteligencia de los Ayuntamientos de los pueblos comprendidos en la relacion adjunta, de quienes espero cumplirán este deber en el término de diez dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, evitando por este medio adoptar otras disposiciones contra los morosos. Burgos 29 de Noviembre de 1842.=Jose Senés.

DIÓCESIS DE OSMA. FRUTOS DE 1841.

Relacion de los pueblos de este Obispado, enclabados en la provincia de Burgos que no han presentado los testimonios ni han hecho los ajustes alzados de lo correspondiente á las siete dozavas partes del 4 por 100 y primicia de los frutos de 1841, segun previene el Real decreto de 20 de Julio último.

Arciprestazgo de Aranda.	Villatuelda
Aranda de Duero	La Cueva de Roa
Gumiel de Izan	Nava de Roa
Caleruega	Mambrilla
Espinosa de Cerbera	Anguix
Badocondes	Villovela
Casanova	Pinillos
Cuzcurrita	Gumiel del Mercado
Peñaranda de Duero	Sao Martin de Ruviales
La Aguilera	

Arciprestazgo de Coruña.

Arciprestazgo de Aza.	Arándilla
Fuentecen	Arauzo de Miel.
La Sequera	Doña Santos
Valdezate	Huerta de Rey
	Quintanarraya

Arciprestazgo de Roa

Roa	Inojar del Rey
	Cañicosa
	Inojar de Cervera

Soria 17 de Noviembre de 1842.=P. A. D. L. C.=Eulogio Estevanez, Secretario.=Es copia.

Por Real orden de 17 de Noviembre último, se ha concedido á la villa de Arcos, el permiso de tener un mercado en todos los Domingos del año; y en su consecuencia el Ayuntamiento de la misma ha dispuesto que el Domingo 18 del corriente se proceda á la inauguración de él, y preparando al efecto una funcion para solemnizar el acto.

## CONCLUYE EL PARTIDO DE BURGOS.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Valor líquido en el quinquenio del año de 1829 al 33.		Deben percibir á buena cuenta con arreglo á la ley.		Cupo repartido por la Diputación por la contribucion del Clero que debe deducirse de la que deben recibir		Deficiente que deben percibir por la Intenden. <sup>a</sup> de las contribuciones ordinarias.		Total haber del Cabildo á buena cuenta conforme á la ley.	
		Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Quintanadueñas	D. Bahasar Saez	5197		3300		1517-19	5082-15	6600			
	D. Isidoro Páramo	5197		3300							
Quintanaortuño	D. Gabriel Alonso	4494		3300		1140-7	2159-27	3300			
Quintanapalla	D. Fernando Linaje	3896		3300							
	D. Leandro Martínez	3896		3300		805-1	5794-33	6600			
Quintanilla las Carretas	D. Eulogio Pampliega	2246		2246							
Quintanilla Riopico	D. Pablo Perez	2288		2288		248-3	2039-31	2288			
Quintanilla Pedro Abarca	D. Manuel Begas	2461		2461							
Quintanillas (Las)	D. Francisco Santos	1671		1671		170-14	2290-20	2461			
	D. Roque Mayor	3334		3300							
	D. Ignacio Baicena	3334		3300		1364-21	6906-13	8271			
Quintanilla Somuño y Granja de Pelilla	D. Valentin Alegre	3011		3011							
	D. Felix Moral	3011		3011		2261-21	4521-13	6783			
	D. Manuel Bercedo	761		761							
Quintanilla Vivar	D. Tomás Villanueva	4444		3300		703-20	2596-14	3300			
Rabé de las Calzadas	D. Celestino Saldaña	4004		3300							
	D. José Pampliega	2172		2172		1018-22	4453-12	5472			
Revolledas (las)	D. Manuel del Castillo	3576		3300							
	D. Francisco Mansilla	1824		1824		924-12	4199-22	5124			
Renuncio	D. José de la Peña	2773		2773							
Revilla del Campo	D. Miguel Gonzalez	3369		3300		236-3	2536-31	2773			
Revilla Ruz	D. Anacleto Saez	4122		3300							
Riocerezo	D. Matias Rodriguez	5060		3300		1364-31	1935-3	3300			
	D. Lucas Rodrigo	3178		3178							
Rioseras	D. Valentin Fernandez	4634		3300		526-19	2779-15	3300			
	D. Norberto Vitores	4634		3300							
	D. Antonio Ibeas	4634		3300		796-29	5681-5	6478			
Robledo Temiño	D. Pedro Calzada	3589		3300							
Robredo Sobresierra	D. Romualdo Diez	1078		1078		1111-6	8788-28	9900			
	D. Fernando Diez	1077		1077							
Ros y Monasteruelo	D. Angel Martinez	2635		2635		132-7	2022-27	2155			
	D. Andres Garcia	2635		2635							
Rubena	D. Ambrosio Perez	4178		3300		1272-8	3997-26	5270			
	D. Antolin Gonzalez	4178		3300							
	D. Angel Arnaiz	2089		2089		847	7842	8689			
Ruyales del Páramo	D. Santiago Alvarez	2348		2348							
Saldaña de Burgos	D. Mateo Perez	2805		2805		170-14	2177-20	2348			
Salguero de Juarros	D. Tomás Palacios	1916		1916							
San Adrian de Juarros	D. Ramon Herrero	3390		3300		466-3	2338-31	2805			
San Juan de Ortega	D. Miguel Moraza	2291		2291							
San Mamés de Burgos	D. Anselmo Perez	5409		3300		358-30	1557-4	1916			
San Medel	D. Placido Saez Garcia	2718		2718							
San Millan de Juarros	D. Pedro Vicario Palacios	2710		2710		622	2678	3300			
San Pantaleon del Páramo	D. Manuel Vegas	1210		1210							
San Pedro Samuel	D. Casimiro Quintano	1930		1930		300-11	1990-23	2291			
	D. Vicente Sadornil	999		999							
Sta. Cruz de J. y sus barrios de Mataldo y Cabañes	D. Melchor Herrero	2703		2703		470-9	2829-25	3300			
	D. Manuel Valles	2703		2703							
	D. Atanasio Conde	1395		1395		555-14	2162-20	2718			
Sta. Maria Tajadura	D. Felipe Garcia	3733		3300							
Santibañez Zarzaguda	D. Nicolás de la Puente	2619		2619		591-32	2118-2	2710			
	D. Ramon Gonzalez	2619		2619							
	D. Gaspar Ortega	2619		2619		188-24	1021-10	1210			
	D. Salvador Martinez	2619		2619							
	D. José Maria Martinez	2619		2619		3280-27	15052-7	18333			
	D. Rufiniano Vivanco	2619		2619							
	D. Santiago Alvarez	2619		2619		583-30	2345-4	2929			
Santovenia	D. Francisco Miguel	1759		1759							
Sarracín	D. Mateo Martinez	3572		3300		608-15	1150-19	1759			
Sotopalacios	D. Domingo Ubierna	4787		8300							
						685-21	2614-13	3300			
						1028-19	2771-15	3300			

Sotrajero	D. Juan Vallejo	4888	3300	}	668-11	5171-23	5840
	D. Bernardo Garcia	2540	2540				
Susinos	D. Juan Vivar	1522	1522	}	961-5	560-29	1522
Tardajos	D. Estanislao Tovar	2960	2960				
	D. Joaquin Tovar	2960	2960	}	2145-4	12654-30	14800
	D. Ignacio Manrique	2960	2960				
	D. Pablo Marin	2960	2960	}	86-33	3004-1	3091
	D. Julian Saldaña	2960	2960				
	D. Benito Almendres	3091	3091	}	527-11	2772-23	3300
	D. Bernabé Saez	5023	3300				
	D. Esteban Montorio	2639	2639	}	722-29	1916-5	2639
	D. Santiago Gonzalez	5462	3300				
	D. Manuel Cámara	3573	3300	}	425-32	2874-2	3300
	D. Mariano Barona	5845	3300				
	D. José Barona	5845	3300	}	1665-19	8234-15	9900
	D. Santiago Arce	3638	3300				
	D. Mauricio Martin	1286	1286	}	214-29	1071-5	1286
	D. Agustín Quintanilla	2645	2645				
	D. Ramón Gonzalez	1339	1339	}	719-5	3264-19	3984
	D. Vidal Garcia	3953	3300				
	D. Francisco Franco	3682	3300	}	374-12	2925-22	3300
	D. Hermenegildo Rodriguez	1856	1856				
	D. Felix Martinez	5714	3300	}	596-28	4559-6	5156
	D. Rafael Garcia	2914	2914				
	D. Miguel Arroyo	2969	2969	}	891-23	5322-11	6214
	D. Pedro Lopez	2969	2969				
	D. Agapito Roldan	3487	3300	}	683-18	5254-16	5938
	D. Juan Mayoral	5067	3300				
	D. Luis Mayoral	2558	2558	}	350-9	2949-25	3300
	D. Fernando Diez	2972	2972				
	D. Juan Castañares	1989	1989	}	1172-29	4685-5	1838
	D. Juan Velasco	1851	1851				
	D. Pedro Arlanzon	3053	3053	}	106-28	2865-6	2972
	D. Felix Colina	961	961				
	D. Damian Gonzalez	2204	2204	}	359-22	1629-12	1989
	D. Clemente Garcia	3383	3300				
	D. Julian Pardo	3383	3300	}	417-27	1433-7	1851
	D. Jorge Montoya	4101	3300				
	D. Mateo Marijuan	3783	3300	}	248-3	2804-31	3053
	D. Agapito Sedano	4007	3300				
	D. Anacleto Urrez	1391	1391	}	242-21	718-13	961
	D. Antonio Martinez	3822	3300				
	D. Casimiro Martinez	3706	3300	}	222-9	1981-25	2204
	D. Bernabé Pinea	6656	3300				
	D. Manuel Sevilla	6311	3300	}	785-31	5814-3	6600
	D. Casimiro Gonzalez	3293	3293				
	D. Feliciano Rodriguez	2876	2876	}	1268-1	2031-33	3300
	D. Domingo Lopez	1613	1613				
	D. Jacinto de la Peña	4031	3300	}	480-19	2819-15	3300
	D. Hermenegildo de la Peña	2031	2031				
	D. Pedro Garcia	2300	2300	}	606-29	2693-5	3300
	D. Braulio Nebreda	1225	1225				
				}	808-8	582-26	1391
				}	832-29	5767-5	6600
				}	1063-7	2236-27	3300
				}	243-21	6349-13	6593
				}	659-32	3829-2	4489
				}	591-11	4739-23	5331
				}	592-30	2932-4	3525

**ARRENDAMIENTOS.**

Se suscribe en casa de Arnaiz, como comisionado, en esta Provincia, de la Sociedad de agencias municipales del Reino, al periódico titulado el Municipal, que la misma Sociedad publica desde el 1.º del corriente á 12 rs. por mes; y á 6 rs. desde 1.º de Enero para las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos que estén suscritos á dicha Agencia.

Número 739 Arrendamiento colectivo de la Renta de Aguardientes y Licores.

Quedando aun por subarrendar para el año próximo de 1843, algunos pueblos de esta Provincia, y espirado

en el dia de ayer el plazo señalado para su remate en mi anuncio de 28 de octubre último, aviso al público, que desde este dia hasta fin del corriente, celebraré por ajustes convencionales en mi casa-habitacion, plaza mayor, n.º 2, cuarto principal de la derecha, titulada del Excmo. Sr. Duque de Abrantes, todos aquellos contratos, cuyas proposiciones se presenten admisibles para los pueblos que faltan arrendar de esta Provincia: y por lo respectivo á los del partido de Aranda, verificará lo mismo el encargado de aquel D. Victor Sanchez; en concepto de que dichas comisiones los interesados tendrán de manifiesto el pliego de condiciones. Burgos 1.º de diciembre de 1842.—El comisionado principal, Pascual Herrera.